



**FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR
GLOBAL CORPORATES**

Estados Financieros al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de
diciembre de 2024



FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera

Estados de Resultados Integrales

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Estados de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

M\$: Cifras expresadas en miles de pesos

Las notas adjuntas números 1 al 43 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

	Notas	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y efectivo equivalente (+)	21	185.380	82.782
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)	7	34.308.123	23.853.591
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía (+)		-	-
Activos financieros a costo amortizado (+)		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-	-
Otros activos (+)		-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE (+)		34.493.503	23.936.373
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-	-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales (+)		-	-
Activos financieros a costo amortizado (+)		-	-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar (+)		-	-
Inversiones valorizadas por el método de la participación (+)		-	-
Propiedades de Inversión (+)		-	-
Otros activos (+)		-	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE (+)		-	-
TOTAL ACTIVO (+)		34.493.503	23.936.373

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Estados de Situación Financiera
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

	Notas	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+)		-	-
Préstamos (+)		-	-
Otros Pasivos Financieros (+)		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-	-
Remuneraciones sociedad administradora (+)	31	8.509	6.047
Otros documentos y cuentas por pagar (+)	16	17.632	201.242
Ingresos anticipados (+)		-	-
Otros pasivos (+)		-	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE (+)		26.141	207.289
PASIVO NO CORRIENTE			
Préstamos (+)		-	-
Otros Pasivos Financieros (+)		-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones (+)		-	-
Otros documentos y cuentas por pagar (+)		-	-
Ingresos anticipados (+)		-	-
Otros pasivos (+)		-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE (+)		-	-
PATRIMONIO NETO			
Aportes (+)		30.340.685	19.896.100
Otras Reservas (+ ó -)		-	-
Resultados Acumulados (+ ó -)		3.395.230	804.920
Resultado del ejercicio (+ ó -)		731.447	3.215.674
Dividendos provisorios (-)		-	(187.610)
TOTAL PATRIMONIO NETO (+ Ó -)		34.467.362	23.729.084
TOTAL PASIVO (+)		34.493.503	23.936.373

Las notas adjuntas números 1 al 43 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Estado de Resultados

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 y 2024

	Notas	01/01/2025 30/09/2025 M\$	01/01/2024 30/09/2024 M\$	01/07/2025 30/09/2025 M\$	01/07/2024 30/09/2024 M\$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACION					
Intereses y reajustes (+)	19	(16.888)	88.527	(310)	187
Ingresos por dividendos (+)	34	586.521	417.951	240.489	163.774
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado (+ ó -)		-	-	-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)	7	907.121	754.917	317.568	(314.177)
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)	33	6.235	(83)	-	-
Resultado por venta de inmuebles (+)		-	-	-	-
Ingreso por arriendo de bienes raíces (+)		-	-	-	-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-	-	-	-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-	-	-	-
Otros (+ ó -)	38	(629.810)	138.739	919.384	87.724
TOTAL INGRESOS/(PÉRDIDAS) NETOS DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		853.179	1.400.051	1.477.131	(62.492)
GASTOS					
Depreciaciones (-)		-	-	-	-
Remuneración del Comité de Vigilancia (-)		-	-	-	-
Comisión de administración (-)	31	(63.016)	(45.867)	(24.039)	(15.913)
Honorarios por custodia y administración (-)		(58.716)	(36.694)	(20.087)	(12.358)
Costos de transacción (-)		-	-	-	-
Otros gastos de operación (-)		-	-	-	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN (-)		(121.732)	(82.561)	(44.126)	(28.271)
UTILIDAD/(PÉRDIDA) DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		731.447	1.317.490	1.433.005	(90.763)
Costos financieros (-)		-	-	-	-
UTILIDAD/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTO (+ Ó -)		731.447	1.317.490	1.433.005	(90.763)
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)		-	-	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (+ Ó -)		731.447	1.317.490	1.433.005	(90.763)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES:					
Cobertura de Flujo de Caja (+)		-	-	-	-
Ajustes por Conversión (+ ó -)		-	-	-	-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-	-	-	-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -)		-	-	-	-
TOTAL DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES (+ Ó -)		-	-	-	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL (+ Ó -)		731.447	1.317.490	1.433.005	(90.763)

Las notas adjuntas números 1 al 43 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 y 2024

30 de Septiembre de 2025	Aportes M\$	Cobertura de Flujo de Caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$	TOTAL OTRAS RESERVAS M\$	Resultados Acumulados M\$	Resultado del Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	TOTAL M\$
Saldo inicio (+ ó -)	19.896.100	-	-	-	-	-	804.920	3.215.674	(187.610)	23.729.084
Cambios contables (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	3.215.674	(3.215.674)	-	-
SUBTOTAL (+ Ó -)	19.896.100	-	-	-	-	-	4.020.594	-	(187.610)	23.729.084
Aportes (+)	12.947.427	-	-	-	-	-	-	-	-	12.947.427
Repartos de patrimonio (-)	(2.502.842)	-	-	-	-	-	-	-	-	(2.502.842)
Repartos de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	(625.364)	-	-	(625.364)
Resultados integrales del ejercicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	731.447	-	731.447
Otros resultados integrales (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	187.610	187.610
TOTALES (+ Ó -)	30.340.685	-	-	-	-	-	3.395.230	731.447	-	34.467.362

30 de Septiembre de 2024	Aportes M\$	Cobertura de Flujo de Caja M\$	Conversión M\$	Inversiones valorizadas por el método de la participación M\$	Otras M\$	TOTAL OTRAS RESERVAS M\$	Resultados Acumulados M\$	Resultado del Ejercicio M\$	Dividendos Provisorios M\$	TOTAL M\$
Saldo inicio (+ ó -)	16.733.699	-	-	-	-	-	(29.709)	1.070.138	(70.653)	17.703.475
Cambios contables (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	1.070.138	(1.070.138)	-	-
SUBTOTAL (+ Ó -)	16.733.699	-	-	-	-	-	1.040.429	-	(70.653)	17.703.475
Aportes (+)	9.711.392	-	-	-	-	-	-	-	-	9.711.392
Repartos de patrimonio (-)	(6.985.656)	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.985.656)
Repartos de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	(235.509)	-	-	(235.509)
Resultados integrales del ejercicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	1.317.490	-	1.317.490
Otros resultados integrales (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	70.653	70.653
TOTALES (+ Ó -)	19.459.435	-	-	-	-	-	804.920	1.317.490	-	21.581.845

Las notas adjuntas números 1 al 43 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Estado de Flujo de Efectivo

Por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 y 2024

	Notas	30/09/2025	30/09/2024
		M\$	M\$
FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)		(278.987)	(318.751)
Venta de activos financieros (+)		531.448	51.787
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		8.293	3.321
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-	-
Dividendos recibidos (+)		582.364	418.588
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de operación pagados (-)		(115.270)	(75.760)
Otros ingresos de operación percibidos (+)		-	87.534
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN (+ Ó -)		727.848	166.719
FLUJOS DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)		-	-
Venta de inmuebles (+)		-	-
Compra de activos financieros (-)		-	-
Venta de activos financieros (+)		-	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)		-	-
Dividendos recibidos (+)		-	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)		-	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)		-	-
Otros gastos de inversión pagados (-)		-	-
Otros ingresos de inversión percibidos (+)		-	-
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (+ Ó -)		-	-
FLUJO DE EFECTIVO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Obtención de préstamos (+)		-	-
Pago de préstamos (-)		-	-
Otros pasivos financieros obtenidos (+)		-	-
Pagos de otros pasivos financieros (-)		-	-
Aportes (+)		151	137
Repartos de patrimonio (-)		(36)	(40)
Repartos de dividendos (-)		(625.365)	(235.509)
Otros (+ ó -)		-	-
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (+ Ó -)		(625.250)	(235.412)
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE (+ Ó -)		102.598	(68.693)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)		82.782	124.771
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-	-
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE (+ Ó -)	21	185.380	56.078

Las notas adjuntas números 1 al 43 forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1)	Información general.....	8
(2)	Resumen de criterios contables significativos	22
(3)	Cambios contables.....	32
(4)	Políticas de inversión del fondo	32
(5)	Administración de riesgos del Fondo	34
(6)	Juicios y estimaciones contables críticas	39
(7)	Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	39
(8)	Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales	43
(9)	Activos financieros a costo amortizado.....	43
(10)	Inversiones valorizadas por el método de la participación.....	43
(11)	Propiedades de inversión.....	43
(12)	Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en operaciones	44
(13)	Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	44
(14)	Préstamos.....	44
(15)	Otros pasivos financieros.....	44
(16)	Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.....	44
(17)	Ingresos anticipados	45
(18)	Otros activos y pasivos	45
(19)	Intereses y reajustes	45
(20)	Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura	45
(21)	Efectivo y efectivo equivalente	45
(22)	Cuotas emitidas	46
(23)	Reparto de beneficios a los aportantes	48
(24)	Rentabilidad del Fondo	49
(25)	Valor económico de la cuota	49
(26)	Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.....	49
(27)	Excesos de inversión	49
(28)	Gravámenes y prohibiciones.....	49
(29)	Otras garantías	49
(30)	Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009).....	50
(31)	Partes relacionadas.....	51
(32)	Garantía constituida por la Sociedad Administradora del Fondo.....	53
(33)	Resultado en venta de instrumentos financieros	53
(34)	Ingresos por dividendos.....	54
(35)	Otros gastos de operación	54
(36)	Información estadística.....	55
(37)	Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas	56
(38)	Otros ingresos.....	56
(39)	Remuneración del Comité de Vigilancia	56
(40)	Sanciones.....	56
(41)	Hechos relevantes.....	57
(42)	Hechos posteriores	57
(43)	Información por segmento	57
Anexo A)	Resumen de la cartera de inversiones.....	58
Anexo B)	Estados de resultado devengado y realizado.....	59
Anexo C)	Estados de utilidad para la distribución de dividendos.....	60

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general

El FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES, en adelante (el “Fondo”), es un Fondo de Inversión Rescatable domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. La dirección de su oficina registrada es Isidora Goyenechea N° 3600, Oficina 202 comuna de Las Condes, Chile. Con fecha 30 de diciembre de 2020 fue depositado el reglamento interno del fondo en la Comisión para el Mercado Financiero.

El Fondo tiene como objetivo la formación de una cartera de inversiones diversificada compuesta principalmente por instrumentos de deuda denominados mayoritariamente en dólares de los Estados Unidos de América (en adelante “Dólares”) de emisores de países desarrollados. Para lograr su objetivo, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores y bienes, siempre con el límite global para todas estas inversiones no inferior a un 80% de activo total del Fondo:

- I. Bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda que cumplan con los requisitos indicados anteriormente.
- II. Cuotas de fondos mutuos, fondo de inversión, Exchange Traded Funds o títulos representativos de índices, cuyos activos subyacentes cumplan con los requisitos indicados anteriormente.

El fondo es administrado por la sociedad Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. El Fondo inició sus operaciones con fecha 5 de enero de 2021, fecha en que se realiza la primera colocación de cuotas.

Las cuotas del Fondo de Inversión fueron inscritas en el Registro de Valores con fecha 02-11-2020 y se cotizan en bolsa bajo los nemotécnicos CFIGC y CFI-GC.

El Fondo se rige por las disposiciones de la Ley N° 20.712 en cuanto a las disposiciones aplicables a los Fondos de Inversión, su Reglamento Interno y por las demás normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. El Fondo tendrá una duración indefinida. En caso de que el Fondo deba ser liquidado por cualquier causa, será la Administradora la encargada de liquidar los activos del mismo velando en todo momento por el mejor interés del Fondo y sus Partícipes. Lo anterior, sin perjuicio de aquellos casos en los cuales la Comisión sea la encargada de definir al liquidador del Fondo por las razones que la ley señale.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, se depositó el reglamento interno del Fondo en el “Registro público de depósito de Reglamentos Internos” de la CMF, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365, de fecha 7 de mayo de 2014. El depósito del Reglamento Interno de FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES (el “Fondo”), contiene las modificaciones que se listan a continuación:

A.- Se modifica el Título I. del Reglamento Interno, CARACTERÍSTICAS DEL FONDO SINGULAR GLOBAL CORPORATES, en lo siguiente:

1) Título I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO SINGULAR GLOBAL CORPORATES: Se modifica este Título agregando el término “ETF”, quedando por tanto dicho Título como sigue:

“I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES”

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

2) Numeral UNO. CARACTERÍSTICAS GENERALES: se modifica este numeral en lo siguiente: 2.1) Numeral 1.1 “Nombre del Fondo”: Se modifica el nombre del fondo, incorporando en su denominación el término “ETF”, quedando, por tanto, el nuevo nombre del fondo como sigue: “Fondo de Inversión ETF Singular Global Corporates”.

2.2) Numeral 1.5 “Plazo máximo de pago de rescates”: Se cambia el plazo máximo de pago de rescates desde 11 a “15 días corridos contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate o el día hábil siguiente en caso de que ese día sea sábado, domingo o festivo”.

2.3) Numeral DOS. ANTECEDENTES GENERALES: Se reemplaza el texto íntegro de dicho numeral por el siguiente:

“DOS. ANTECEDENTES GENERALES 2.1 El presente Reglamento Interno rige el funcionamiento del Fondo de Inversión ETF Singular Global Corporates, en adelante el (“Fondo”) que ha organizado y constituido Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. en adelante (“la Administradora”), conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante la (“Ley”), su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de 2014 en adelante el (“Reglamento de la Ley”) y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la (“Comisión”). 2.2 Los aportes que integren el Fondo quedarán expresados en cuotas de participación del Fondo, en adelante las (“Cuotas de Participación del Fondo”), nominativas, unitarias, de igual valor y características.”

B.- Se modifica el Título II. del Reglamento Interno, POLITICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN, de acuerdo con lo siguiente:

1) Numeral UNO, OBJETO DEL FONDO: Se reemplaza íntegramente el texto de este numeral, el cual queda como sigue:

UNO. OBJETO DEL FONDO

“1.1 El objetivo del Fondo será otorgar a sus Aportantes una rentabilidad similar a la que otorga el Índice “Bloomberg US Intermediate Corporate Bond Index”, en adelante el “Índice”, principalmente a través de inversiones en instrumentos de deuda, denominados mayoritariamente en dólares de los Estados Unidos de América, en adelante (“Dólares”) de emisores de países extranjeros incluidos en el Índice. Para consultar mayor información respecto al comportamiento del Índice se puede visitar el sitio web www.singularam.cl. La estrategia de seguimiento del Índice será activa, es decir, la Administradora procurará replicarlo mediante la inversión de al menos un 80% del valor de sus activos en instrumentos de renta fija corporativa denominada en dólares de estados unidos incluidos en el Índice o en instrumentos cuyos activos subyacentes sean instrumentos de renta fija corporativa denominados en dólares de estados unidos incluidos en el Índice, tales como cuotas de ETFs (Exchange Traded Funds) y cuotas de fondos. Lo anterior considerando ponderaciones similares a las carteras del Índice por emisor, logrando de esta forma un comportamiento lo suficientemente similar a éste, para que se logre una rentabilidad cercana al Índice.

1.2 La Administradora monitoreará y calculará diariamente la desviación estándar de las diferencias diarias que se producen entre la rentabilidad diaria de las cuotas del Fondo y la rentabilidad diaria del valor del Índice, adoptando las medidas que sean necesarias para que ésta, no supere el 5% en los últimos 90 días hábiles. Para efectos de este cálculo, no se considerará la remuneración de la Administradora.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

1.3 La desviación podrá superar el límite antes indicado en los siguientes casos: (i) durante el periodo que va entre los 20 días corridos antes de la fecha de divulgación de la nueva cartera del Índice y hasta 20 días corridos después de dicha fecha, ambos días inclusive; y (ii) dentro de los 20 días corridos siguientes a aportes que superen el 10% del patrimonio del Fondo, sean éstos realizados en un día, o bien, se alcance dicho porcentaje sumando los aportes efectuados en un periodo de 7 días corridos. En estos periodos, la Administradora, teniendo en consideración el Objetivo y la Política de Inversiones del Fondo, efectuará el ajuste en la composición de la cartera del Fondo para cumplir con el límite indicado en el numeral anterior. Para el cálculo del límite indicado en la sección 1.2. anterior, no serán considerados los días en que la desviación estándar del Fondo superó el 5% producto de los casos anteriormente indicados.

1.4 En casos de terremoto y otras catástrofes de la naturaleza, conmoción pública, atentados terroristas nacionales o internacionales, fluctuaciones anormales de los volúmenes transados en los mercados u otros fenómenos semejantes, la Administradora puede disponer que las inversiones o rentabilidad del Fondo no seguirán supeditadas al Índice, por así requerirlo el mejor interés del Fondo, en atención de las condiciones imperantes en el mercado o de cotización de los valores que componen el Índice. Lo anterior puede mantenerse por un periodo máximo de 3 meses y será comunicado a la Comisión a través de un Hecho Esencial.”

2) Numeral DOS. POLITICA DE INVERSIONES: Se reemplaza íntegramente el texto de este numeral, el cual queda como sigue:

“DOS. POLITICA DE INVERSIONES

2.1 Para lograr su objetivo, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en la caja y/o banco:

/i/ Bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda que cumplan con los requisitos indicados en el número UNO precedente.

/ii/ Cuotas de fondos mutuos, fondo de inversión, Exchange Traded Funds o títulos representativos de índices, cuyos activos subyacentes sean los instrumentos de deuda, incluidos en el índice.

iii/ Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.

/iv/ Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales.

/v/ Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades o corporaciones extranjeras

/vi/ Títulos emitidos o garantizados por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción:

/vii/ Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o extranjeras, que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

/viii/ Efectos de comercio, bonos y otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile:

2.2 El Fondo no tiene objetivos garantizados en términos de rentabilidad y seguridad de sus inversiones.

2.3 Se deja expresa constancia que no se exige para la inversión en otros fondos, condiciones de diversificación o límites de inversión mínimos o máximos específicos que deban cumplir dichos fondos para ser objeto de inversión del Fondo, salvo lo dispuesto en el literal /ii/ del numeral 2.1 anterior.

2.4 Las monedas de denominación de los instrumentos, corresponderán a aquellas en las que se expresen las inversiones del Fondo de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

2.5 El Fondo tiene contemplado invertir principalmente en instrumentos denominados en pesos chilenos, dólares de los Estados Unidos de América y Euros y podrá mantener hasta el 100% de su activo en dichas monedas.

3) Numeral TRES. CARACTERISTICAS Y LIMITES DE LAS INVERSIONES: Se modifica íntegramente este numeral por el siguiente:

“TRES. CARACTERISTICAS Y LIMITES DE LAS INVERSIONES

3.1 En la inversión de sus recursos se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento:

/i/ Bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda que cumplan con los requisitos indicados en el número UNO precedente: Hasta un 100% del activo del fondo.

/ii/ Cuotas de fondos mutuos, fondo de inversión, Exchange Traded Funds o títulos representativos de índices, cuyos activos subyacentes sean los instrumentos de deuda, incluidos en el índice: Hasta un 100% del activo del fondo.

/iii/ Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos centrales, no incluidos en el índice: Hasta un 20% del activo del fondo.

/iv/ Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales, no incluidos en el índice: Hasta un 20% del activo del fondo.

/v/ Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades o corporaciones extranjeras, no incluidos en el índice. Hasta un 20% del activo del fondo.

/vi/ Títulos emitidos o garantizados por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción. Hasta un 20% del activo del fondo.

/vii/ Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o extranjeras, que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción. Hasta un 20% del activo del fondo.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

/viii/ Efectos de comercio, bonos y otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile. Hasta un 20% del activo del fondo.

3.2 Sin perjuicio de los límites por instrumento antes establecidos, el Fondo no deberá cumplir límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento.

3.3 Los límites indicados en el número UNO. y en este número TRES. no se aplicarán durante la liquidación del Fondo, ni durante los casos señalados en la sección 1.4. precedente.

3.4 Si se produjeran excesos de inversión, éstos deberán ser regularizados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión, o aquella que la modifique o reemplace, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esta sea posible. La Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y, mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

3.5 El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes.

3.6 El Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora ni en cuotas de otros fondos administrados por la misma Administradora o sus personas relacionadas.”

4) Numeral CUATRO. OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO: Se modifica el texto íntegro del este numeral, siendo reemplazado por el siguiente:

“CUATRO. OPERACIONES QUE REALIZARÁ EL FONDO

4.1 La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá celebrar contratos de derivados sujetándose en todo momento a las condiciones, características y requisitos establecidos a continuación:

/i/ Objetivo: El objetivo de celebrar contratos de derivados corresponderá a la cobertura de riesgos financieros y/o también como mecanismo de inversión.

/ii/ Tipos de contrato: Los tipos de contratos que celebrará el Fondo serán futuros, forwards y swaps

/iii/ Tipos de operación: El Fondo podrá celebrar contratos de forwards, futuros y swaps, actuando como comprador o como vendedor.

/iv/ Activos objeto: Los contratos de futuros, forward, swaps podrán celebrarse respecto de todo tipo de tasas de interés, instrumentos y monedas permitidos por este Reglamento Interno.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

/v/ Mercados en que se efectuarán dichos contratos: Los contratos de futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. Los contratos forward y swaps se realizarán fuera de los mercados bursátiles (en mercados OTC), ya sea dentro o fuera de Chile.

/vi/ Contrapartes: Los contratos de futuro, los contratos de forward y swaps que se realicen tanto en Chile como en el extranjero deberán tener como contrapartes a cámaras de compensación, entidades bancarias, financieras o intermediarios de valores, reguladas por la Comisión u otros organismos de similares competencias, o bien que cuenten con una clasificación de riesgo equivalente a B o superior a esta, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.

/vii/ Límite: El total de los recursos del Fondo comprometidos en márgenes o garantías, producto de las operaciones en contratos de futuros, forwards y swaps que se mantengan vigentes, no podrá exceder el 20% del activo total del Fondo.

4.2 Préstamo de valores:

La Administradora, por cuenta del Fondo, podrá realizar operaciones de préstamo, en calidad de prestamista y prestatario respecto de aquellos instrumentos en los cuales pueda invertir directamente, conforme a la política de inversiones del Fondo. El porcentaje máximo del total de activos que podrá estar sujeto a préstamo será del 50%

4.3 Operaciones con retroventa o retro compra.: La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa y operaciones de venta con retro compra, sujetándose en todo momento a las condiciones, características y requisitos establecidos a continuación:

/i/ Tipos de Instrumentos que pueden ser adquiridos con retroventa o retro compra: El Fondo podrá efectuar operaciones de compra con retroventa y operaciones de venta con retro compra, respecto de aquellos instrumentos en los cuales pueda invertir directamente, conforme a la política de inversiones del Fondo.

/ii/ Mercados en que se realizarán las adquisiciones de instrumentos con retroventa o retro compra: El Fondo contempla efectuar operaciones de compra con retroventa y operaciones de venta con retro compra en el mercado nacional o internacional. Estas operaciones se realizarán en mercados OTC.

/iii/ Contrapartes: Las operaciones de compra con retroventa y de venta con retro compra sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales y extranjeros, sólo podrán efectuarse con bancos o instituciones financieras nacionales o extranjeras reguladas por la Comisión u otros organismos de similares competencias.

/iv/ Límites: El Fondo podrá invertir hasta un 20% del valor de su activo en operaciones de compra con retroventa y de venta con retro compra.”

C.- Se modifica el Título III. POLITICA DE LIQUIDEZ: Se modifica la política de liquidez del fondo, en el sentido de aumentar el porcentaje que mantendrá como activos de alta liquidez desde “a lo menos un 1%”, a un porcentaje de: “a lo menos un 5%” de los activos del fondo”.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

D.- Se modifica el Título VI. SERIES DE CUOTAS, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS, en lo siguiente:

1) Numeral UNO. SERIES DE CUOTAS: Se modifica este numeral eliminando la actual estructura de Series de Cuotas, siendo remplazada por una Serie Única, la cual es la continuadora de la Serie "I" anterior, eliminando la Serie "A" del Fondo que no llegó a iniciar sus operaciones. Asimismo, se elimina la moneda "dólar", en las monedas en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates.

2) Numeral DOS. REMUNERACION FIJA DE CARGO DEL FONDO: se modifica este numeral, eliminando la actual estructura de remuneraciones, eliminando la Serie "A" y su remuneración, permaneciendo la remuneración correspondiente a la antigua Serie "I".

3) Numeral TRES. GASTOS DE CARGO DEL FONDO: Se modifica el numeral 3.1 de este acápite en lo siguiente:
i) Se reemplaza el concepto de gastos contemplado en el antiguo literal /X/ por el siguiente: /X/ Remuneración por los servicios de Índices Benchmark que se paguen a los proveedores de los respectivos índices.
ii) Se agrega un nuevo numeral /XI/ con el concepto de gastos señalados en el antiguo literal /X/, modificado, quedando como sigue: /XI/ La remuneración por los servicios de Market Maker, Agente Autorizado u otros servicios que se paguen a una o más Corredoras de Bolsa.

E.- Se modifica el Título VII. APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS, de acuerdo a lo siguiente:

E.1) Numeral UNO. APORTE Y RESCATE DE CUOTAS: Se reemplaza el texto íntegro de este numeral por el siguiente: "UNO. APORTE Y RESCATE DE CUOTAS

1.1 Aporte y rescate de cuotas en moneda Este Fondo no contempla aportes y rescates en moneda. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 1.2 sobre aporte y rescate en instrumentos.

1.2 Aporte y rescate en instrumentos Las cuotas del Fondo podrán ser suscritas o rescatadas sólo en Unidades de Creación, en los términos de una Orden de Suscripción o de una Orden de Rescate, según corresponda, debidamente presentadas por un Agente Autorizado o directamente a la Administradora, entregando o recibiendo, según corresponda, la Cartera de Instrumentos vigente al momento de la operación en los términos que establece el presente Reglamento Interno.

a) Partícipes autorizados: No se contemplan limitaciones o condiciones especiales para que entidades puedan realizar aportes al Fondo en instrumentos. Para efectos de suscribir o rescatar cuotas por medio de Unidades de Creación, los inversionistas deberán (i) presentar la solicitud de aporte o rescate ante los Agentes Autorizados, o (ii) efectuar la Orden directamente a través de la Administradora, debiendo al efecto cumplir con las normas descritas en el numeral II de la letra c) de este Título. Lo anterior, además de suscribir toda la documentación exigida por la Administradora para tales efectos. La Administradora contratará al menos con un Agente Autorizado para intermediar las solicitudes de suscripción y rescates de cuotas del Fondo. Estas Órdenes de Suscripción o de Rescates de Unidades de Creación, según corresponda, sólo podrán ser informadas y registradas directamente por el o los Agentes Autorizados.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

b) Instrumentos susceptibles de ser aportados y rescatados del Fondo: La composición de la Cartera de Instrumentos para fines de una suscripción o rescate de Unidades de Creación, obedecerá a las siguientes reglas:

- i. Tendrá como mínimo un 85% de ese valor representado por instrumentos de capitalización de emisores extranjeros incluidos en el Índice o en instrumentos cuyos activos subyacentes sean instrumentos de capitalización de emisores de extranjeros incluidos en el Índice.
- ii. Podrá tener un máximo de 15% de ese valor representado por activos financieros permitidos por la Política de Inversión del Fondo y/o en Dinero Efectivo.
- iii. El Dinero Efectivo será pagado por el inversionista o por el Fondo junto a la entrega de los instrumentos que conforman parte de la Cartera de Instrumentos, según sea el mecanismo por el cual dio la Orden de Suscripción y/o Rescate.
- iv. La Administradora, a su exclusivo criterio y sin contravenir lo señalado en los números i) al iii) anteriores, podrá definir Carteras de Instrumentos distintas para la ejecución de Órdenes de Suscripción y para la ejecución de Órdenes de Rescates, pudiendo definir asimismo Carteras de Instrumentos distintas en un mismo día. La Cartera de Instrumentos aplicable a cada Orden de Suscripción o Rescate estará disponible en la página web <http://www.singularam.cl>.
- v. Asimismo, tratándose de Órdenes de Suscripción o Rescate efectuadas en un día por un Aportante que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 10% del valor del patrimonio del Fondo, podrá la Administradora, a su exclusivo criterio, definir carteras de instrumentos específicas para la ejecución de dichas Órdenes por montos significativos. Lo anterior, será también aplicable, cuando la suma de todas las Órdenes de Rescates efectuadas en un mismo día, sean iguales o superiores al monto precedentemente señalado.
- vi. En caso de que, en una Orden de Rescate el Partícipe se encuentre legalmente impedido conforme al artículo 38 de la Ley de recibir una Cartera de Instrumentos en pago del respectivo rescate, podrá recibir el 100% del pago de dicho rescate en Dinero Efectivo.

c) Procedimiento para realizar aportes y rescate en instrumentos y oportunidad para hacerlo: Para efectos de Órdenes de Suscripción y/o Rescates de Unidades de Creación, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo, una hora antes del horario de cierre de la negociación del sistema de negociación Telepregón en la Bolsa de Comercio. Este horario será publicado en el sitio web de la Administradora <http://www.singularam.cl> (en adelante, el "Cierre de Operaciones del Fondo"). Cualquier cambio en dicho horario por parte de la Bolsa de Comercio será inmediatamente divulgado en el mismo en el sitio web de la Administradora <http://www.singularam.cl>. Los canales previstos para efectos de realizar Órdenes de Suscripción y/o Rescates son los siguientes:

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

I. Directamente ante el Agente Autorizado: Las Órdenes de Suscripción y Órdenes de Rescate deberán ser presentadas a un Agente Autorizado. Las Órdenes de Suscripción serán liquidadas en el mismo plazo exigido para la liquidación de negociación con instrumentos de renta variable con condición de liquidación Contado Normal. Desde la fecha de la Orden de Suscripción dichos instrumentos se entienden formar parte de la cartera del Fondo. Las Órdenes de Rescate serán liquidadas en el plazo máximo de pago de rescates indicado en el numeral 1.5 del Título I. del presente Reglamento Interno. Desde la fecha de la Orden de Rescate, los instrumentos en cuestión se entenderán que salen de la cartera del Fondo. Lo anterior, sin perjuicio que las Órdenes de Suscripción y Órdenes de Rescate recibidas se expresará en cuotas del Fondo, utilizando el valor cuota señalado en las letras g) y h) del presente numeral, de conformidad a la Cartera de Instrumentos definida y divulgada por la Administradora, valorizada conforme lo indicado en la letra i) del presente numeral. Siempre que exista una suspensión de la cotización por bolsa de uno o más de los instrumentos que deban ser entregados al Fondo por concepto de una Orden de Suscripción, la Administradora suspenderá temporalmente a partir de ese momento el ingreso de nuevas Órdenes de Suscripción a la espera que se reanude la cotización de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que la suspensión persista en uno o más instrumentos al cierre de las operaciones del Fondo, la Administradora procesará la totalidad de las Órdenes de Suscripción de cuotas que se hayan presentado antes del horario de dicha suspensión. Este hecho será divulgado inmediatamente en el sitio web de la Administradora <http://www.singularam.cl>, comunicado a la Comisión como hecho esencial y a los Partícipes, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento Interno y la normativa vigente. En el caso de una Orden de Rescate, la Administradora no suspenderá el ingreso de nuevas solicitudes cuando exista una suspensión de la cotización por bolsa de uno o más de los instrumentos que deban ser entregados a los Partícipes, sin embargo la totalidad de las Órdenes de Rescate que se hayan presentado después del horario de dicha suspensión, deberán liquidarse en forma bilateral (OTC), entre el Fondo y el Agente Autorizado quien será responsable por velar que la liquidación de la operación se realice en tiempo y forma. El Agente Autorizado se encontrará expresamente facultado para suscribir cuotas a través de Órdenes de Suscripción en los términos regulados en la presente Sección y colocar las mismas en el mercado.

II. Directamente ante la Administradora: Los inversionistas que opten por dar una Orden de Suscripción o una Orden de Rescate directamente a la Administradora deberán cumplir y aceptar las siguientes condiciones:

i. El inversionista y la Administradora se someterán para efectos de cursar y liquidar las Órdenes de Suscripción y/o Órdenes de Rescates, a las obligaciones y normas de operación que establezca para tales efectos el Depósito Central de Valores (en adelante el "DCV"). A mayor abundamiento, antes de presentar una Orden de Suscripción y/o de Rescate, todo Partícipe deberá tener registrada una cuenta individual en el DCV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.876.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

ii. Las Órdenes de Suscripción y/o Órdenes de Rescates deberán ser presentadas por los inversionistas directamente a la Administradora antes del Cierre de Operaciones del Fondo. Además, las Órdenes de Suscripción y/o Órdenes de Rescates deberán ser liquidadas en el mismo plazo que el establecido para las Órdenes efectuadas a través de un Agente Autorizado. Sin perjuicio de lo anterior, siempre que exista una suspensión de la cotización por bolsa de uno o más de los instrumentos que deban ser entregados al Fondo por concepto de una Orden de Suscripción, la Administradora suspenderá temporalmente a partir de ese momento el ingreso de nuevas Órdenes de Suscripción a la espera que se reanude la cotización de los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que la suspensión persista en uno o más instrumentos al cierre de las operaciones del Fondo, la Administradora procesará la totalidad de las Órdenes de Suscripción de cuotas que se hayan presentado antes del horario de dicha suspensión. Este hecho será divulgado inmediatamente en el sitio web de la Administradora <http://www.singularam.cl> a los Partícipes, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento Interno y la normativa vigente. En el caso de una Orden de Rescate, la Administradora no suspenderá el ingreso de nuevas solicitudes cuando exista una suspensión de la cotización por bolsa de uno o más de los instrumentos que deban ser entregados a los Partícipes.

iii. El mismo día en que se dé la Orden de Suscripción y/o Orden de Rescate y antes del Cierre de Operaciones del Fondo, los inversionistas y la Administradora deberán tener disponibles, libres de gravámenes y prohibiciones en sus cuentas de custodia respectivas, la totalidad de los instrumentos y activos financieros que componen la Cartera de Instrumentos vigente y las cuotas equivalentes respectivas y viceversa, según se trate de una Orden de Suscripción o de una Orden de Rescate.

iv. El Partícipe y la Administradora autoriza a que el DCV pueda proceder a retener la totalidad de los activos que se mencionan en el punto anterior, una vez certificada su disponibilidad en las respectivas cuentas de custodia, a fin de cautelar que la liquidación de la operación sea perfeccionada en los plazos establecidos.

v. El DCV procederá a liquidar la operación de suscripción y/o rescate de Unidades de Creación del Fondo, siempre y cuando reciba la autorización por parte del Partícipe y la Administradora. De no ser recibida esta autorización, el DCV no podrá liquidar la posición en los instrumentos y otros activos financieros si existieren, dejando la operación pendiente de liquidar hasta recibir esta autorización, procediendo a informar de esta situación a ambas partes.

d) Restricciones a aportes y rescates en efectivo: El Fondo no contempla la posibilidad de recibir aportes o rescates sólo en efectivo, sin perjuicio de lo dispuesto en la letra b) de este punto, sobre instrumentos susceptibles de ser aportados al Fondo. Las cuotas serán emitidas o rescatadas solamente en Unidades de Creación. Una Unidad de Creación solamente puede ser emitida de acuerdo con una Orden de Suscripción debidamente presentada por un Agente Autorizado o bien de una Orden de Suscripción solicitada por cualquier tipo inversionista directamente a la Administradora, mediante la entrega de una Cartera de Instrumentos. A su vez, las Unidades de Creación solamente podrán ser rescatadas mediante una Orden de Rescate debidamente presentada por un Agente Autorizado o bien de una Orden de Rescate solicitada por el Partícipe directamente a la Administradora, mediante la entrega de una Cartera de Instrumentos por parte del Fondo.

e) Mercado Secundario: Las cuotas del Fondo se registrarán y serán transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago. La Administradora contratará a un Market Maker para los efectos de acogerse al Beneficio Tributario establecido en el artículo 107 N°2 de la Ley de Impuesto a la Renta.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

f) Condiciones particulares: No se considera el establecimiento de garantías por parte de los inversionistas y/o partícipes que cursen Órdenes de Suscripción y/o Órdenes de Rescate directamente a la Administradora.

g) Valor cuota para conversión de aportes: El aporte recibido se expresará en cuotas del Fondo, utilizando el valor cuota del día anterior al de la recepción de la orden, si ésta se efectuare antes del Cierre de Operaciones del Fondo, o al valor cuota correspondiente al mismo día de recepción, si el aporte se efectuare con posterioridad al Cierre de Operaciones del Fondo.

h) Valor para la liquidación de rescates: Si la solicitud del rescate es presentada antes del Cierre de Operaciones del Fondo, se utilizará el valor cuota del día anterior al de la recepción de la Orden. Si la solicitud de rescate es presentada con posterioridad al Cierre de Operaciones del Fondo, se utilizará el valor cuota del mismo día de recepción.

i) Valor de los instrumentos para el aporte y rescate: Para efectos de la valorización de los instrumentos que componen la Cartera de Inversiones se utilizará el valor que los instrumentos tengan en RiskAmérica al Cierre de Operaciones del Fondo del día anterior. Sin embargo, si la Orden se recibe después del Cierre de Operaciones del Fondo, se utilizará el valor de los instrumentos al Cierre de Operaciones del Fondo del mismo día de recepción.

j) Fracciones de cuotas: El Fondo no contempla fracciones de Cuotas para efectos de la determinación de los derechos y obligaciones que corresponden al Aportante y devolverá a este último el remanente correspondiente a esas fracciones de cuotas”.

E.2) Numeral TRES.PLAN FAMILIA Y CANJE DE SERIES DE CUOTAS: Se elimina el Texto íntegro de este numeral, siendo reemplazado por el término “No aplica”.

F. Se modifica el Título VIII. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, de acuerdo a lo siguiente:

F.1) Numeral SEIS, BENEFICIO TRIBUTARIO: Se modifica el texto íntegro de este numeral quedando como sigue:

“SEIS. BENEFICIO TRIBUTARIO Para los efectos de acogerse al beneficio tributario establecido en el artículo 107 N°2 de la Ley de Impuesto a la Renta, la Administradora deberá distribuir entre los aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido en la proporción que corresponda, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los beneficios netos percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos. Lo anterior se establece sin perjuicio de los demás requisitos que deban cumplirse para efectos de acogerse al referido beneficio tributario, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo 107 y en el presente Reglamento Interno.”

F.2) Numeral DIEZ. DEFINICIONES: Se modifica el texto íntegro de este numeral, quedando como sigue:

“DIEZ. DEFINICIONES 1) Agente Autorizado: Son aquellos Corredores de Bolsa que han firmado el correspondiente Contrato de Agente Autorizado y que se encuentren debidamente autorizados para proceder a la colocación, suscripción y rescate de Unidades de Creación de este Fondo. Dicho Agente Autorizado podrá ser el mismo Corredor de Bolsa con quien se celebre el contrato de Market Maker.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

2) Cartera de Instrumentos: Conjunto exacto de instrumentos y Dinero Efectivo definidos por la Administradora que debe aportar un Partícipe para suscribir Unidades de Creación (Cartera de Instrumentos de suscripción) o que recibirá el Partícipe en caso de rescatar

Unidades de Creación (Cartera de Instrumentos de rescate).

3) Contrato de Agente Autorizado: Contrato celebrado entre la Administradora, en representación del Fondo y el respectivo Agente Autorizado, que establece los términos y condiciones para la colocación, suscripción y rescates de Unidades de Creación del Fondo.

4) Unidad(es) de Creación: Cantidad mínima de cuotas del Fondo compuesta por una determinada selección de instrumentos y que es determinada y divulgada por la Administradora, que permiten al Partícipe Autorizado efectuar aportes o rescates en instrumentos, en los términos de una Orden de Suscripción u Orden de Rescate de cuotas, debidamente presentada por un Agente Autorizado o presentada directamente a la Administradora, en los términos que establece el presente Reglamento Interno. La Unidad de Creación determinada para efectos de recibir aportes podrá diferir de aquella determinada para liquidar rescates en atención a las condiciones imperantes en el mercado y con el objetivo de aumentar la liquidez del mercado primario en el mejor interés del Fondo.

5) Órdenes: Corresponde a las Órdenes de Suscripción u Órdenes de Rescate.

6) Orden(es) de Suscripción: Orden emitida por un Agente Autorizado a solicitud de un Partícipe Autorizado o presentada por un Partícipe directamente a la Administradora, para que el Fondo emita una o más Unidad(es) de Creación a cambio de la entrega de una o más Cartera (s) de Instrumentos (s).

7) Orden(es) de Rescate: Orden emitida por un Agente Autorizado a solicitud de un Partícipe Autorizado o presentada por un Partícipe directamente a la Administradora, para que el Fondo entregue uno o más Carteras de Instrumentos a cambio de la entrega de una o más Unidad(es) de Creación.

8) Contado Normal: Operaciones cuya liquidación se realiza dos días hábiles bursátiles después de efectuadas.

9) Dinero Efectivo: Moneda de curso legal (pesos chilenos).”

Con fecha 16 de diciembre de 2024, se depositó el reglamento interno del Fondo en el “Registro público de depósito de Reglamentos Internos” de la CMF, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N°20.712 y Norma de Carácter General N°365, de fecha 7 de mayo de 2014. El depósito del Reglamento Interno de FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES (el “Fondo”), contiene las modificaciones que se listan a continuación:

A.- Se modifica el segundo párrafo del Título III. POLITICA DE LIQUIDEZ, del Reglamento Interno, quedando como sigue:

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

“Para los efectos de este Reglamento Interno se entenderá que tienen el carácter de alta liquidez, además de las cantidades que se mantenga en la caja, bancos y depósitos, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y aquellos Exchange Traded Funds que tengan activos bajo administración por más de 1.000 millones de Dólares.”

B.- Se modifica el párrafo correspondiente al numeral iv. de la letra b), numeral 1.2. del Título VII del reglamento, relativo a aportes y rescates en instrumentos, el cual queda como sigue:

“ iv. La Administradora, a su exclusivo criterio y sin contravenir lo señalado en los números i) al iii) anteriores, podrá definir Carteras de Instrumentos distintas para la ejecución de Órdenes de Suscripción y para la ejecución de Órdenes de Rescates, pudiendo definir asimismo Carteras de Instrumentos distintas en un mismo día. La Cartera de Instrumentos aplicable a cada Orden de Suscripción o Rescate estará disponible, para conocimiento de los clientes, a través de los Agentes Autorizados respectivos.”

C.- Se modifica el primer párrafo de la letra c) del numeral 1.2, del Título VII del Reglamento Interno, relativo al procedimiento para realizar aportes y rescate en instrumentos y oportunidad de hacerlo, quedando dicho párrafo como sigue:

“Para efectos de Órdenes de Suscripción y/o Rescates de Unidades de Creación, se considerará como hora de cierre de operaciones del Fondo, una hora después del horario de cierre de la negociación del sistema de negociación Telepregón en la Bolsa de Comercio. Este horario será publicado en el sitio web de la Administradora <http://www.Singularam.cl> (en adelante, el “Cierre de Operaciones del Fondo”). Cualquier cambio en dicho horario por parte de la Bolsa de Comercio será inmediatamente divulgado en el mismo sitio web de la Administradora <http://www.singularam.cl>.”

D.- Se modifica el segundo párrafo del Numeral I., letra c) del número 1.2, Título VII del Reglamento Interno, relativo a los canales previstos para efectos de realizar Órdenes de Suscripción y/o Rescates, directamente ante un Agente Autorizado, quedando dicho párrafo como sigue:

“Las Órdenes de Suscripción serán liquidadas en el mismo plazo exigido para la liquidación de negociación con instrumentos de renta variable con condición de liquidación Contado Normal, Pagadera Mañana o Pagadera Hoy, según la forma en que el Agente Autorizado efectúe dicha solicitud. Desde la fecha de la Orden de Suscripción dichos instrumentos se entienden formar parte de la cartera del Fondo.”

E. Se agrega un nuevo numeral ONCE. Al título VIII. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE, del Reglamento Interno, como sigue:

“ONCE. BOMBEROS DE CHILE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26°bis y 80° bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del País, dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los Aportantes en las oportunidades a que se refiere las citadas normas”.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(1) Información general (continuación)

Las modificaciones anteriormente señaladas corresponden a las únicas modificaciones incorporadas al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo.

Los presentes Estados Financieros originalmente fueron aprobados y autorizados para su emisión por el directorio de la Sociedad Administradora el día 27 de noviembre de 2025.

La información contenida en este documento es de carácter pública y el reglamento interno puede ser extraído desde las siguientes Páginas Web:

- <https://www.singularam.cl/>

- <https://www.cmfchile.cl/>

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES
Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos

(2.1) Base de preparación

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros, se exponen a continuación.

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidos por International Accounting Standard Board (IASB) y normas de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

(b) Bases de medición

Los Estados Financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico con excepción de:

Los instrumentos Financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable.

(c) Período cubierto

Los presentes Estados Financieros de FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES cubren lo siguiente:

- Estados de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.
- Estados de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estados de Flujos de Efectivo, fueron preparados por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 y 2024.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)**(2.1) Bases de preparación (continuación)****Pronunciamientos contables vigentes**

Los siguientes pronunciamientos contables son de aplicación obligatoria a partir del período iniciado el 1 de enero de 2025:

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Ausencia de convertibilidad (Modificación a la NIC 21)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.

Pronunciamientos contables aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2026, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. La entidad tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Modificaciones a las Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>Clasificación y medición de instrumentos financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7 – Revisión de post-implementación)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
<i>Mejoras Anuales a las Normas de Contabilidad NIIF – Volumen 11</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite su aplicación anticipada.
<i>Contratos referidos a la electricidad dependiente de la naturaleza (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7)</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2026. Se permite adopción anticipada.
<i>Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)</i>	Fecha efectiva diferida indefinidamente. Se permite adopción anticipada.

Nuevas Normas de Contabilidad NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF 18 Presentación y Revelación en Estados Financieros</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.
<i>NIIF 19 Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: Información a Revelar</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2027. Se permite adopción anticipada.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.2) Conversión moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo proceden principalmente del mercado local, siendo los aportes de cuotas denominados en pesos chilenos. Si bien de acuerdo al reglamento interno el Fondo tiene contemplado invertir principalmente en instrumentos denominados en Pesos Chilenos, Dólares de los Estados Unidos de América y Euros y podrá mantener hasta el 100% de su activo en dichas monedas, la Administración considera el peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Lo anterior en conformidad a lo dispuesto en el respectivo Reglamento Interno, que especifica que la moneda de contabilización de las operaciones integrales del fondo será el peso chileno. Toda la información presentada en Pesos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M\$).

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambios vigentes en las fechas del estado de situación financiera. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente informado por RiskAmerica, el cual es calculado diariamente en base al cierre de Bloomberg. La variación que se produce entre este valor y el dólar observado no son significativos para los estados de situación financiera tomados en conjunto.

Moneda	Al 30/09/2025	Al 31/12/2024
Dolares	962,50	994,92

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.3) Activos y pasivos financieros

Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en Patrimonio y, iii) a costo amortizado. Esta clasificación depende de la intención con que se adquieren dichos activos.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- De las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 30 de septiembre de 2025 el Fondo ha clasificado todas sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

(a) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo.

Los derivados también son clasificados como a valor razonable con efecto a resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

(b) Pasivos financieros

Los pasivos financieros que se tengan para negociar se valorarán de acuerdo a lo siguiente:

- Se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo (por ejemplo, obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor).
- Forme parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existían evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Los pasivos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrato, será en precio de la transacción que equivaldrá el valor razonable de la contraprestación entregada.

El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros Pasivos" de acuerdo a NIIF 9.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.3) Activos y pasivos financieros (continuación)

(c) Pasivos financieros

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen. Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de; Ingresos por dividendos; cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de Intereses y reajustes; en base al tipo de interés efectivo.

(d) Estimación del valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.3) Activos y pasivos financieros (continuación)

(d) Estimación del valor razonable (continuación)

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valoración escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

Dada las características de los Fondos Extranjeros y la información disponible a la fecha de cierre de los Estados Financieros, la Administración estima que la mejor aproximación del valor razonable, corresponde al último valor trimestral informado por el Gestor Extranjero ajustado por los llamados de capital y distribuciones (de capital o ganancias) del trimestre no cubierto. Lo anterior se encuentra en línea con lo establecido en la Política de Valorización de Fondos de ETF Global Corporates definida por la Sociedad Administradora.

El Fondo utilizará la mejor aproximación del valor razonable de todas aquellas inversiones clasificadas en Nivel 3, considerando las características de la inversión y la información disponible a la fecha de los Estados Financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.3) Activos y pasivos financieros (continuación)

(d) Estimación del valor razonable (continuación)

Para las inversiones financieras clasificadas en Nivel 3, según lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 592 y 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, anualmente el Fondo deberá contar al menos con una valorización independiente que determine un valor razonable según Normas Internacionales de Información Financiera para dicha inversión. De acuerdo a lo establecido en la Política de Valorización de Singular Global Corporates, en caso de que las valorizaciones independientes presenten una desviación sobre el 10% del valor registrado por el Fondo, la Sociedad Administradora procederá a ajustar su valor.

Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinada en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto.

La determinación de que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

(e) Instrumentos Financieros a valor razonable

De acuerdo a lo mencionado en los párrafos anteriores, el Fondo registra sus instrumentos financieros a su valor razonable. En particular, valoriza los instrumentos de deuda y acciones en sociedades anónimas abiertas, de acuerdo con los siguientes criterios: Instrumentos de deuda: Estos instrumentos se valorizan a mercado utilizando la tasa TIR aplicable para descontar todos los flujos del instrumento respectivo, los cuales se valorizan diariamente a mercado utilizando los servicios de un proveedor externo.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.4) Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. Al cierre de los presentes estados financieros esta situación no aplica.

(2.5) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

(i) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar por operaciones representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente. Estos montos se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios. Estas cuentas por cobrar se recuperan al vencimiento los pagos del principal e intereses (SPPI). En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 exige un modelo de pérdidas crediticias esperadas, en contraposición con el modelo de pérdidas crediticias incurridas bajo NIC 39. El modelo de pérdidas crediticias esperadas exige que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario que ocurra un evento crediticio para que se reconozcan las pérdidas crediticias.

El Fondo aplicó un enfoque simplificado para reconocer pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del activo para sus cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, como es requerido por NIIF 9.

(2.6) Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Se establece una provisión por deterioro del valor de montos correspondientes a activos financieros a costo amortizado, cuando hay evidencia objetiva de que el Fondo no será capaz de recaudar todos los montos adeudados por el instrumento. Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro del valor. Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Al término del cierre de los estados financieros no se presentan activos financieros a costo amortizado.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.7) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Flujos de efectivo: las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor.
- Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por el Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- Actividades de financiamiento: Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

(2.8) Aportes

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

(2.9) Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo. Al cierre de los presentes estados financieros no se presentan ingresos financieros. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.10) Dividendos por pagar

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula “Beneficio Tributario” siguiente, pudiendo la Administradora distribuir libremente un porcentaje superior. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

(2.11) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo. Los fondos estarán sujetos únicamente al régimen tributario establecido en el artículo 81 de la Ley Única de Fondos N°20.712

(2.12) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiero de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota de los estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(2) Resumen de criterios contables significativos (continuación)

(2.13) Segmentos

Los segmentos operacionales son informados de una manera compatible con la presentación de información interna proporcionada por el responsable de la toma de decisiones operacionales. Este último, quien es responsable de asignar recursos y evaluar el desempeño de los segmentos operacionales.

(2.14) Hipótesis de Negocio en Marcha

Estos estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los importes en libros ni la clasificación de los activos, pasivos y gastos informados que puedan requerirse si la hipótesis de negocio en marcha no fuera adecuada.

(3) Cambios contables

Durante el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2025 no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos estados financieros.

(4) Políticas de inversión del fondo

Para lograr su objetivo, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en la caja y/o banco:

- I. Bonos, efectos de comercio y otros títulos de deuda que cumplan con los requisitos indicados en el número UNO, Título II Política de Inversión y Diversificación del Reglamento Interno..
- II. Cuotas de fondos mutuos, fondo de inversión, Exchange Traded Funds o títulos representativos de índices, cuyos activos subyacentes sean los instrumentos de deuda, incluidos en el índice.
- III. Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.
- IV. Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales.
- V. Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades o corporaciones extranjeras
- VI. Títulos emitidos o garantizados por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción:
- VII. Títulos de crédito, depósitos a plazo, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales o extranjeras, que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- VIII. Efectos de comercio, bonos y otros títulos de deuda emitidos por entidades emisoras nacionales, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en Chile.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(4) Políticas de inversión del fondo (continuación)

El Fondo no tiene objetivos garantizados en términos de rentabilidad y seguridad de sus inversiones.

Se deja expresa constancia que no se exige para la inversión en otros fondos, condiciones de diversificación o límites de inversión mínimos o máximos específicos que deban cumplir dichos fondos para ser objeto de inversión del Fondo, salvo lo dispuesto en el literal /ii/ del numeral 2.1 del Reglamento

Las monedas de denominación de los instrumentos corresponderán a aquellas en las que se expresen las inversiones del Fondo de acuerdo con lo señalado en el Reglamento.

El Fondo tiene contemplado invertir principalmente en instrumentos denominados en pesos chilenos, Dólares de los Estados Unidos de América y Euros y podrá mantener hasta el 100% de su activo en dichas monedas

Sin perjuicio de los límites por instrumento establecidos en el Reglamento interno, el Fondo no deberá cumplir límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento.

Los límites indicados en el número UNO del reglamento interno y en el número TRES del reglamento interno no se aplicarán durante la liquidación del Fondo, ni durante los casos señalados en la sección 1.4 del reglamento interno precedente. Si se produjeren excesos de inversión, éstos deberán ser regularizados en los plazos indicados en el artículo 60° de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 376 del año 2015 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión, o aquella que la modifique o reemplace, mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esta sea posible. La Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo precedente y, mientras no se subsanen los excesos de inversión, la Administradora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos. El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos con la normativa que resulte aplicable al efecto y de acuerdo con los principios contables correspondientes. El Fondo no invertirá en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora ni en cuotas de otros fondos administrados por la misma Administradora o sus personas relacionadas.”

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo

La gestión de riesgos de FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES se encuentra amparado bajo la estructura de administración de Riesgos de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A., la cual se encuentra fundada bajo los principios de independencia, integridad, excelencia y controles de estándares de clase mundial.

Los riesgos asociados a la administración del Fondo se pueden clasificar en cuatro tipos, Riesgos Financieros, Riesgo de Capital, Estimación del Valor Razonable y Riesgos Operacionales. A continuación, se describen estos cuatro tipos de riesgo:

(a) Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo lo exponen a diversos riesgos financieros los cuales deben ser administrados y monitoreados constantemente.

El fondo está expuesto a tres tipos de riesgos financieros; riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales se describen a continuación.

(i) Riesgos de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, afecten el valor de los instrumentos financieros que el Fondo mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Los instrumentos en los cuales invertirá sus recursos el Fondo no requerirán de clasificación de riesgo.

Ítem	Moneda	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Cuotas de Fondos de Inversión y derechos preferentes	Dólares	34.308.123	23.853.591

Al 30 de septiembre de 2025 el fondo invierte según lo indicado en su reglamento interno y descrito en nota 4, sobre Políticas de inversión del fondo.

Análisis VAR

Sigma	Confianza	z score	VAR [millones]
7,16%	90%	1,28	\$3.158
Patrimonio	95%	1,65	\$4.071
\$34.467	99%	2,33	\$5.749

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo (continuación)

(a) Gestión de riesgo financiero (continuación)

(ii) Riesgo de crédito

El concepto de riesgo de crédito se emplea para referirse a aquella incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte del Fondo. Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo, a través de sus activos subyacentes, mantiene inversiones en instrumentos de deuda expuestos al riesgo de crédito. Los activos del fondo al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, indicados en nota 7 corresponden principalmente a Exchange Traded Funds pasivos que siguen un determinado índice y son medidos a valor razonable con efecto en resultados, medición que considera el eventual riesgo de crédito de la contraparte a la fecha de cierre de los estados financieros. Por la naturaleza de estos activos la gestión del riesgo de crédito, así como los métodos utilizados para medirlo, y datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición son gestionados por la administración del activo subyacente.

La Administradora con el objeto de aprovechar oportunidades puntuales de inversión, complementar la liquidez, pagar rescates de cuotas y realizar las de más operaciones del Fondo, podrá obtener endeudamiento de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo mediante la contratación de créditos bancarios, hasta por una cantidad equivalente al 20% del patrimonio del Fondo. El endeudamiento de corto plazo indicado corresponde a pasivo exigible y el endeudamiento de mediano y largo plazo corresponde a pasivos de mediano y largo plazo, respectivamente. Por lo tanto, el límite indicado de 20% del patrimonio del Fondo, es extensivo tanto a los pasivos exigibles como a los pasivos de mediano y largo plazo. Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo mantiene inversiones en instrumentos de deuda expuestos al riesgo de crédito.

Máxima exposición al riesgo de crédito

Ítem	Moneda	30/09/2025 M\$	% Total de Activos	31/12/2024 M\$	% Total de Activos
Cuotas de Fondos de Inversión y derechos preferentes	Dólares	34.308.123	99,4626	23.853.591	99,6542

(iii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la exposición del Fondo a una potencial pérdida como resultado de la imposibilidad de cumplir sus obligaciones cuando llega su vencimiento.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES
 Notas a los Estados Financieros
 al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo (continuación)

Liquidez esperada de los activos mantenidos:

30 de Septiembre de 2025

Ítem	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Cuentas por Cobrar	-	-	-	-	-	-
Inversiones Método Participación	-	-	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-
Efectivo o Efectivo Equivalente	185.380	-	-	-	-	185.380
Activos Financieros a valor razonable	34.308.123	-	-	-	-	34.308.123
TOTAL	34.493.503	-	-	-	-	34.493.503
% del total de activos financieros	100	-	-	-	-	100

31 de Diciembre de 2024

Ítem	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Cuentas por Cobrar	-	-	-	-	-	-
Inversiones Método Participación	-	-	-	-	-	-
Otros documentos y cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	-
Efectivo o Efectivo Equivalente	82.782	-	-	-	-	82.782
Activos Financieros a valor razonable	23.853.591	-	-	-	-	23.853.591
TOTAL	23.936.373	-	-	-	-	23.936.373
% del total de activos financieros	100	-	-	-	-	100

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES
 Notas a los Estados Financieros
 al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo (continuación)

(a) Gestión de riesgo financiero (continuación)

(iii) Riesgo de liquidez (continuación)

Liquidez esperada de los pasivos mantenidos:

30 de Septiembre de 2025

Item	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	8.509	-	-	-	-	8.509
Otros documentos y cuentas por pagar	17.632	-	-	-	-	17.632
Otros	-	-	-	-	-	-
TOTAL	26.141	-	-	-	-	26.141
% del total de pasivos financieros	100	-	-	-	-	100

31 de Diciembre de 2024

Item	De 0 a 89 días M\$	De 90 a 179 días M\$	De 180 a 269 días M\$	De 270 a 359 días M\$	De 360 y más días M\$	Total M\$
Otros Pasivos Financieros	-	-	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones sociedad administradora	6.047	-	-	-	-	6.047
Otros documentos y cuentas por pagar	201.242	-	-	-	-	201.242
Otros	-	-	-	-	-	-
TOTAL	207.289	-	-	-	-	207.289
% del total de pasivos financieros	100	-	-	-	-	100

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo (continuación)

(a) Gestión de riesgo financiero (continuación)

Respecto a las actividades de mitigación para este riesgo, el Fondo ha establecido en su respectivo reglamento interno políticas sobre la administración de liquidez y financiamiento frente a eventuales escenarios de rescates considerados significativos. En primer término, tendrá como política que, a lo menos, un 1% de los activos del Fondo sean activos de alta liquidez, para efectos de cumplir con sus obligaciones por las operaciones del Fondo, solventar los gastos establecidos en el Reglamento Interno, aprovechar oportunidades de inversión, pagar la remuneración de la Administradora y efectuar el pago de beneficios netos percibidos y rescates a los Aportantes. Para los efectos de este Reglamento Interno se entenderá que tienen el carácter de alta liquidez, además de las cantidades que se mantenga en caja, bancos, depósitos y cuentas por cobrar, aquellos instrumentos de deuda con vencimientos inferiores a un año y aquellos Exchange Traded Funds que tengan activos bajo administración por más de 1.000 millones de dólares.

Adicionalmente, a través de las siguientes actividades de gestión se monitorea de manera periódica el cumplimiento con los indicadores de liquidez definidos para el Fondo

- i) Monitoreo diario del índice de liquidez de los fondos, informando el resultado al Portfolio Manager y Gerencia General.
- ii) Mensualmente en el Comité de Inversiones y Riesgo Financiero el área de Middle Office informa respecto del cumplimiento de los procedimientos de control del riesgo de liquidez.
- iii) Mensualmente, en las sesiones de directorio ordinarias se informan las materias tratadas en el comité de inversiones y riesgo financiero, entre ellas, la liquidez de los fondos, materias sobre las cuales el directorio instruye acciones a seguir en caso de ser necesario.

(b) Gestión de riesgo de capital

Para propósitos de gestión, se considera como capital los montos relacionados con las cuotas emitidas, suscritas y pagadas, según se indica en nota 22, materializadas a través de los respectivos aportes. Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los aportes totalizan M\$ 30.340.685 y M\$ 19.896.100. Con el objetivo de salvaguardar el correcto funcionamiento del Fondo, se han definido políticas relativas a aportes y rescates con el fin de controlar la liquidez y velar por una correcta liquidación de activos poco líquidos. El Fondo no tiene requerimientos externos de capital, con excepción de lo requerido en el artículo N° 5 de la Ley Única de Fondos (Ley 20.712), que establece que un Fondo debe contar con un patrimonio no menor al equivalente a UF 10.000 transcurrido un año del depósito del reglamento interno del Fondo. A la fecha de emisión de los estados financieros y durante todo el período informado, el Fondo ha cumplido con el requerimiento descrito, siendo este monitoreado permanentemente.

(c) Estimación del valor razonable

La política de valorización de Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. establece que todas las inversiones se valorizarán a precios de mercado. En el evento que no se cuente con un precio de mercado de una fuente de precios generalmente reconocida, al menos de forma anual, se solicitará a un tercero independiente a la administradora, que cuente con las competencias técnicas necesarias, un informe de valorización técnica de dicho instrumento.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(5) Administración de riesgos del Fondo (continuación)**(d) Riesgos operacionales**

Los riesgos operacionales están asociados a la probabilidad de que ocurra un evento interno operativo no deseado y que impacte significativamente en la valorización del Fondo. El monitoreo de riesgos lo realiza el oficial de cumplimiento de la AGF.

(6) Juicios y estimaciones contables críticas

La política de inversión del Fondo, determinada por su Reglamento Interno, establece que las inversiones que realiza el Fondo serán sobre instrumentos financieros que tienen un mercado activo, cuyo precio de mercado es representativo del valor que se presenta en los estados financieros del Fondo, por lo que no se aplican estimaciones contables basadas en técnicas de valoración o modelos propios.

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados**(a) Activos**

Títulos de renta variable

Item	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	34.308.123	23.853.591
Certificados de depósitos de valores	-	-
Títulos que representen productos	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-

Títulos de deuda

Item	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-
Bonos registrados	-	-
Títulos de deuda de Securitización	-	-
Cartera de créditos y cobranza	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-
Otros títulos de deuda	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efectos en resultados	34.308.123	23.853.591

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(7) Administración de riesgos del Fondo (continuación)

(b) Efecto en resultados

	01/01/2025 30/09/2025 M\$	01/01/2024 30/09/2024 M\$	01/07/2025 30/09/2025 M\$	01/07/2024 30/09/2024 M\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (incluyendo los designados al inicio)				
Resultados realizados	-	-	-	-
Resultados no realizados	907.121	754.917	317.568	(314.177)
Total (pérdidas) / ganancias	907.121	754.917	317.568	(314.177)
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-
Total (pérdidas) / ganancias	907.121	754.917	317.568	(314.177)

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)

(c) Composición de la cartera

Títulos de renta variable

30 de septiembre de 2025

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	34.308.123	34.308.123	99,46
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Subtotal	-	34.308.123	34.308.123	99,46

Títulos de deuda

30 de septiembre de 2025

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-

Inversiones No Registradas

30 de septiembre de 2025

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	-	34.308.123	34.308.123	99,46

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)

(c) Composición de la cartera

Títulos de renta variable

31 de Diciembre de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de Inversión	-	23.853.591	23.853.591	99,65
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Subtotal	-	23.853.591	23.853.591	99,65

Títulos de deuda

31 de Diciembre de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por el Estado o por Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-

Inversiones No Registradas

31 de Diciembre de 2024

Ítem	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% del Total Act.
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Totales	-	23.853.591	23.853.591	99,65

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados (continuación)**(d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:**

Item	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Saldo Inicial	23.853.591	17.663.230
Intereses y Reajustes	(16.888)	86.664
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	913.357	2.320.137
Aportes de instrumentos	12.947.276	10.943.350
Diferencias de cambio	(632.266)	173.066
Retiro de instrumentos	(2.502.806)	(7.781.138)
Compras	280.189	500.285
Ventas	(534.330)	(52.003)
Saldo Final	34.308.123	23.853.591

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por lo tanto clasificados dentro del Nivel 1, para las cuales el Fondo no realiza ajuste sobre el precio de mercado cotizado. Los instrumentos financieros que se transan en mercados que no son considerados activos pero son valorados sobre la base de precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores de bolsa o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas datos observables de mercado están clasificadas como de nivel 2, las cuales generalmente están basadas en información de mercado disponible. Durante el ejercicio terminado Al 30 de septiembre de 2025, no han existido traspasos de activos financieros entre las distintas categorías producto de modificaciones o cambios en las metodologías de valorización.

(8) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en otros resultados integrales.

(9) Activos financieros a costo amortizado

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

(10) Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene saldos en la cuenta inversiones valorizadas por el método de la participación.

(11) Propiedades de inversión

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene propiedades de inversión.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(12) Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en operaciones

(a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene saldos de cuentas y documentos por cobrar por operaciones.

(b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene saldos de cuentas y documentos por pagar por operaciones.

(13) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(14) Préstamos

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee préstamos.

(15) Otros pasivos financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otros pasivos financieros

(16) Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

a) Otros documentos y cuentas por cobrar

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el fondo no posee otros documentos y cuentas por cobrar y pagar.

b) Otros documentos y cuentas por pagar

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el fondo posee otros documentos y cuentas por cobrar y pagar, de acuerdo al siguiente detalle:

	30/09/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Dividendos por pagar	-	187.610
Servicios de B.O.	17.632	13.632
Total	17.632	201.242

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(17) Ingresos anticipados

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee ingresos anticipados.

(18) Otros activos y pasivos

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otros activos y pasivos.

(19) Intereses y reajustes

Al 30 de septiembre de 2025 y al 2024, el Fondo presenta saldos por concepto de intereses y reajustes en sus resultados.

	01/01/2025 30/09/2025 M\$	01/01/2024 30/09/2024 M\$	01/07/2025 30/09/2025 M\$	01/07/2024 30/09/2024 M\$
Reajustes Devengados	(26.333)	(2.997)	(605)	(446)
Resultado Realizado Enajenación	9.445	3.990	295	633
Intereses Percibidos	-	87.534	-	-
Total	(16.888)	88.527	(310)	187

(20) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

(21) Efectivo y efectivo equivalente

La composición de este rubro es la siguiente:

	30/09/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Efectivo en Banco	185.380	82.782
Total	185.380	82.782

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera del efectivo y efectivo equivalente, son los mismos que se presentan en el Estado de Flujo de Efectivo.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(22) Cuotas emitidas

El valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo al 30 de Septiembre de 2025 tienen un valor cuota de \$ 1.307,8909 para la Serie UNICA. El valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo al 31 de Diciembre de 2024 tienen un valor cuota de \$ 1.315,8475 para la Serie UNICA. A continuación, se presentan los principales movimientos de cuota para todas las series.

Las cuotas totales del fondo con SERIE UNICA son 26.353.392 y el valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo al 30 de septiembre de 2025 tienen un valor cuota de \$ 1.307,8909 para la Serie UNICA. El valor de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo al 31 de diciembre de 2024 tienen un valor cuota de \$ 1.315,8475 para la Serie UNICA. A continuación, se presentan los principales movimientos de cuota para todas las series. Cabe destacar que este valor corresponde al valor cuota antes de provisionar el dividendo mínimo establecido por el Reglamento Interno. Dicha provisión impactará el valor cuota una vez se anuncien quienes son los aportantes que recibirán el dividendo, en cumplimiento de lo acordado en la asamblea ordinaria de aportantes. A continuación, el movimiento de cuotas del período:

Serie UNICA

Fecha	Por Emitir	Comprometidas	Suscritas	Pagadas
30 de Septiembre de 2025	-	-	26.353.392	26.353.392
TOTAL	-	-	26.353.392	26.353.392

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

30 de septiembre de 2025

Serie UNICA

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	18.175.886	18.175.886	18.175.886
Emisiones del Ejercicio	-	10.133.587	10.133.587	10.133.587
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(1.956.081)	(1.956.081)	(1.956.081)
Saldo al Cierre	-	26.353.392	26.353.392	26.353.392

31 de Diciembre de 2024

Serie UNICA

Ítem	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al Inicio	-	15.552.863	15.552.863	15.552.863
Emisiones del Ejercicio	-	8.917.340	8.917.340	8.917.340
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	-	(6.294.317)	(6.294.317)	(6.294.317)
Saldo al Cierre	-	18.175.886	18.175.886	18.175.886

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES
 Notas a los Estados Financieros
 al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(22) Cuotas emitidas (continuación)

A continuación, se presenta el Registro de los 12 principales Aportantes al 30 de septiembre de 2025:

Nombre Aportante	Rut	Cuotas	% Propiedad
BICE Inversiones Corredores De Bolsa S.A.	79532990-0	4.849.098	18,40 %
Credicorp Capital Sa CDB	96489000-5	4.467.295	16,95 %
BCI Corredor De Bolsa S.A.	96519800-8	3.313.767	12,57 %
Consortio Corredores De Bolsa S.A.	96772490-4	2.807.673	10,65 %
BTG Pactual Chile S.A. Corredores De Bolsa	84177300-4	2.594.866	9,85 %
MBI Corredores De Bolsa Sa	96921130-0	2.103.578	7,98 %
Banchile Corredores De Bolsa S.A.	96571220-8	1.594.088	6,05 %
Larrain Vial S.A. Corredora De Bolsa	80537000-9	1.384.242	5,25 %
Vector Capital Corredores De Bolsa	76513680-6	1.046.060	3,97 %
Valores Security S.A., Corredores De Bolsa	96515580-5	681.118	2,58 %
Finanzas Y Negocios S.A. Corredores De Bolsa	95319000-1	631.945	2,40 %
Itaú Corredores De Bolsa	96665450-3	589.516	2,24 %
Total		26.063.246	98,90 %

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(23) Reparto de beneficios a los aportantes

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo, a lo menos, un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula “Beneficio Tributario” siguiente, pudiendo la Administradora distribuir libremente un porcentaje superior. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Este dividendo se repartirá dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio que el Fondo haya distribuido dividendos provisorios con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el presente Reglamento Interno.

Los beneficios devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes, dentro del plazo antes indicado, se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la unidad de fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo y devengará intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el presente Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

El dividendo deberá pagarse en dinero. Sin perjuicio de lo anterior, la Administradora podrá ofrecer a los Aportantes que el pago de los dividendos correspondientes a las cuotas de su propiedad sea efectuado en cuotas liberadas del Fondo, representativas de una capitalización equivalente. Para estos efectos, dicho ofrecimiento deberá ser realizado a todos los Aportantes del Fondo y por la totalidad o una parte del dividendo a repartir, sea este provisorio o definitivo. En caso que el Aportante nada dijere, dichos dividendos se pagarán en dinero en efectivo.

30 de septiembre 2025

Serie UNICA

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Factor de reparto (M\$)	Tipo de Dividendo
25 de Junio de 2025	28,725596400	625.365	1,022969016	Definitivo

31 de Diciembre de 2024

Serie UNICA

Fecha de Distribución	Monto por Cuota (\$)	Monto total distribuido (M\$)	Factor de reparto (M\$)	Tipo de Dividendo
25 de Junio de 2024	13,786159200	235.509	1,011333567	Definitivo

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(24) Rentabilidad del Fondo

Serie UNICA

	Período Actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 Meses
Nominal	(0,6047)	7,9790	18,8345
Real	(3,2955)	3,6713	8,9387
Nominal Ajustada	1,6783	10,4592	22,9418

La Rentabilidad Nominal corresponde a la variación porcentual de los valores cuota de inicio y término de los periodos correspondientes. La Rentabilidad Real corresponde a la rentabilidad nominal del fondo, deflactada por la variación porcentual de la Unidad de Fomento de los periodos correspondientes.

La Rentabilidad Nominal Ajustada, se calcula en base al patrimonio efectivo de los aportantes, considerando la Rentabilidad Nominal, ajustada por un factor que representa la suma de los repartos de dividendos y/o disminuciones de capital por disminución del valor cuota, efectuados por el fondo a sus aportantes, durante los periodos correspondientes. Este cálculo permite reflejar el rendimiento efectivo total obtenido por el inversionista, más allá de la simple apreciación del valor cuota.

(25) Valor económico de la cuota

De acuerdo a la naturaleza de las inversiones del fondo y a las disposiciones normativas vigentes (NCG 376 de la CMF), no aplica la determinación de valor económico de la cuota.

(26) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el fondo no mantiene inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

(27) Excesos de inversión

Durante el período al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no registró excesos de inversión respecto de los límites establecidos en la Ley N°20.712 y/o en el Reglamento Interno del Fondo.

(28) Gravámenes y prohibiciones

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no mantiene gravámenes o prohibiciones.

(29) Otras garantías

Al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el Fondo no posee otras garantías.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES
 Notas a los Estados Financieros
 al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(30) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

A continuación, se detalla la custodia de valores al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

CUSTODIA DE VALORES AL 30/09/2025

Entidades	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	34.308.123	100,00	99,46
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	34.308.123	100,00	99,46

CUSTODIA DE VALORES AL 31/12/2024

Entidades	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total activo del fondo	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en instrumentos emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total activo del fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por Sociedad Administradora	-	-	-	23.853.591	100,00	99,65
Empresas de Depósito de Valores - Custodia Encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	23.853.591	100,00	99,65

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(31) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la ley de Mercado de Valores.

(a) Remuneración de administración fija anual:

Serie	Remuneración	
	Fija Anual (%)	Variable
Única	Hasta un 0,30% (IVA incluido)	No Aplica

La Administradora recibirá por la administración del Fondo una Remuneración Fija Anual, equivalente al porcentaje indicado precedentemente y el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado (“IVA”) correspondiente. Dicha remuneración se aplicará al monto que resulte de deducir del valor neto diario antes de remuneración, las Órdenes de Suscripción en Efectivo y las Órdenes de Suscripción en Instrumentos recibidas antes del Cierre de Operaciones del Fondo, según dicho termino se define más adelante, y de agregar las Ordenes de Rescates en Efectivo y las Órdenes de Rescate en Instrumentos solicitadas antes del Cierre de Operaciones del Fondo. La Remuneración Fija Anual se pagará mensualmente a la Administradora. Para los efectos de lo dispuesto en el Oficio Circular N°335 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión, con fecha 10 de marzo de 2006, se deja constancia que la tasa del IVA vigente a la fecha de constitución del Fondo corresponde a un 19%. En caso de modificarse la tasa del IVA antes señalada, la remuneración a que se refiere la presente Sección se actualizará según la variación que experimente el IVA, de conformidad con la tabla de cálculo que para cada caso se indica en el Anexo A del Reglamento Interno. La referida actualización será informada a los Aportantes del Fondo mediante el envío de un correo electrónico al Partícipe, o en caso que éste último no cuente con correo electrónico, la información se enviará por comunicación escrita a su domicilio, dentro de los 5 días siguientes a su actualización.

Pasivo por concepto de remuneración:

	30/09/2025	31/12/2024
	M\$	M\$
Remuneración por Pagar AGF	8.509	6.047
Total	8.509	6.047

Gasto por concepto de remuneración:

	01/01/2025	01/01/2024	01/07/2025	01/07/2024
	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Remuneración de Administración AGF	63.016	45.867	24.039	15.913
Total	63.016	45.867	24.039	15.913

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(31) Partes relacionadas (continuación)

(b) Tenencia de cuotas por la administradora:

La administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración; mantienen cuotas del Fondo según se detalla a continuación:

Por el ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2025

Tenedor	% sobre patrimonio neto inicial	N ° de cuotas a comienzos del ejercicio	N ° de cuotas adquiridas en el año	N ° de cuotas rescatadas en el año	N ° de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$	% sobre patrimonio neto final
Sociedad administradora	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%
Personas relacionadas	0,08%	11.390	41.421	(17.552)	35.259	46.115	0,13%
Accionistas de la sociedad administradora	1,33%	240.983	13.211	(33.847)	220.347	288.190	0,84%
Trabajadores que representen al empleador	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024

Tenedor	% sobre patrimonio neto inicial	N ° de cuotas a comienzos del ejercicio	N ° de cuotas adquiridas en el año	N ° de cuotas rescatadas en el año	N ° de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$	% sobre patrimonio neto final
Sociedad administradora	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%
Personas relacionadas	0,04%	5.546	19.257	(13.413)	11.390	14.988	0,08%
Accionistas de la sociedad administradora	0,11%	16.641	236.842	(12.500)	240.983	317.097	1,33%
Trabajadores que representen al empleador	0,00%	-	-	-	-	-	0,00%

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(32) Garantía constituida por la Sociedad Administradora del Fondo

La garantía constituida por la sociedad administradora en beneficio del fondo, en cumplimiento de las disposiciones legales, se presentan a continuación:

Al 30 de septiembre de 2025

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia Desde	Vencimiento
Póliza de Seguro Nro. 01-23-034302	Aseguradora Porvenir	Banco Santander Chile	10.000	10-01-2025	10-01-2026

Al 31 de diciembre de 2024

Naturaleza	Emisor	Representante de los Beneficiarios	Monto UF	Vigencia Desde	Vencimiento
Póliza de Seguro Nro. 01-23-031497	Aseguradora Porvenir	Banco Santander Chile	10.000	10-01-2024	10-01-2025

(33) Resultado en venta de instrumentos financieros

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el Fondo presenta resultados en venta de instrumentos financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	01/01/2025	01/01/2024	01/07/2025	01/07/2024
	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Resultados en venta de instrumentos	6.235	(83)	-	-
Total	6.235	(83)	-	-

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(34) Ingresos por dividendos

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el Fondo presenta resultados por dividendos percibidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

	01/01/2025	01/01/2024	01/07/2025	01/07/2024
	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Ingresos por dividendos	586.521	417.951	240.489	163.774
Total	586.521	417.951	240.489	163.774

(35) Otros gastos de operación

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta otros gastos de operación.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(36) Información estadística

La información estadística del Fondo se detalla a continuación:

30 de septiembre 2025

Serie UNICA

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2025	1.302,1791	1.302,1791	24.669.253	22
28-02-2025	1.295,9749	1.295,9749	25.201.393	21
31-03-2025	1.279,9540	1.279,9540	26.931.562	21
30-04-2025	1.281,4794	1.281,4794	27.504.893	21
31-05-2025	1.278,9962	1.278,9962	27.687.448	21
30-06-2025	1.246,3585	1.246,3585	27.214.638	21
31-07-2025	1.300,3897	1.300,3897	31.146.229	21
31-08-2025	1.305,9578	1.305,9578	33.471.257	20
30-09-2025	1.307,8909	1.307,8909	34.467.362	21

31 de Diciembre de 2024

Serie UNICA

Emisión Vigente	Valor Cuota Libro \$	Valor Cuota Mercado \$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
31-01-2024	1.210,2111	1.210,2111	19.586.369	20
29-02-2024	1.245,6903	1.245,6903	20.144.884	20
31-03-2024	1.272,2317	1.272,2317	20.733.336	19
30-04-2024	1.228,7854	1.228,7854	20.540.975	19
31-05-2024	1.195,4902	1.195,4902	20.303.572	19
30-06-2024	1.215,9393	1.215,9393	20.735.179	20
31-07-2024	1.240,0015	1.240,0015	21.230.799	20
31-08-2024	1.214,5058	1.214,5058	20.513.093	20
30-09-2024	1.211,2456	1.211,2456	21.581.846	21
31-10-2024	1.276,1089	1.276,1089	23.306.118	21
30-11-2024	1.300,1995	1.300,1995	23.671.697	21
31-12-2024	1.315,8475	1.315,8475	23.916.694	22

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(37) Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, el fondo no mantiene inversiones en filiales o coligadas.

(38) Otros ingresos

Al 30 de septiembre de 2025, los Otros ingresos presentados en el Estado de Resultados, corresponden a diferencias de tipo de cambio para los activos del fondo (específicamente para los rubros Efectivo Equivalente y Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados), en conformidad a lo establecido en su respectivo Reglamento Interno y de acuerdo con el siguiente detalle:

	01/01/2025	01/01/2024	01/07/2025	01/07/2024
	30/09/2025	30/09/2024	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$	M\$	M\$
Otros Ingresos	(629.810)	138.739	919.384	87.724
Total	(629.810)	138.739	919.384	87.724

(39) Remuneración del Comité de Vigilancia

Al 30 de septiembre de 2025 y 2024, no existe remuneración por concepto de Comité de Vigilancia.

(40) Sanciones

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la Sociedad Administradora, sus directores y administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Notas a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024

(41) Hechos relevantes

Para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, se informan los siguientes hechos relevantes:

- Por instrumento privado de fecha 07 de enero de 2025, SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. designó a Banco Santander Chile como representante de los beneficiarios de las garantías constituidas de acuerdo con los establecidos en los artículos 12, 13 y 14 de la ley 20.712.
- La garantía constituida para el fondo de terceros administrado por SINGULAR ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., es la siguiente: Fondo de Inversión ETF Singular Global Corporates N° 01-23-034302 por la suma de UF 10.000 (diez mil unidades de fomento) emitido por Aseguradora Porvenir S.A., con fecha 10 de enero de 2025 y con vencimiento al 10 de enero de 2026.
- Con fecha 25 de junio del 2025, se realizó reparto de dividendos definitivos por un monto de M\$625.365.

Al 30 de septiembre de 2025, y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen otros hechos posteriores que informar.

(42) Hechos posteriores

Para el período entre el 1 de octubre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no existen otros hechos posteriores que informar.

(43) Información por segmento

Al 30 de septiembre de 2025, el Fondo no gestiona sus actividades por segmentos de negocios.

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Estados Complementarios a los Estados Financieros
al 30 de septiembre de 2025

Anexo A) Resumen de la cartera de inversiones

Resumen Cartera de Inversiones	Nacional	Extranjero	Moto Total M\$	Invertido sobre % del Fondo
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión	-	34.308.123	34.308.123	99,4626
Certificados de depósitos de valores	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deuda de operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
TOTAL	-	34.308.123	34.308.123	99,4626

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Estados complementarios a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Anexo B) Estados de resultado devengado y realizado

	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$
UTILIDAD(PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES (+ Ó -)	575.868	506.395
Enajenación de acciones de sociedades anónimas (+ ó -)	-	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión (+ ó -)	6.235	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos (+ ó -)	-	(83)
Enajenación de Certificados de Depósitos de Valores (+ ó -)	-	-
Dividendos percibidos (+)	586.521	417.951
Enajenación de títulos de deuda (+ ó -)	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda (+)	-	-
Enajenación de bienes raíces (+ ó -)	-	-
Arriendo de bienes raíces (+)	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (+ ó -)	-	-
Resultados por operaciones con instrumentos derivados (+ ó -)	-	-
Otras inversiones y operaciones (+ ó -)	(16.888)	88.527
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES (-)	(629.810)	-
Valorización de acciones de sociedades anónimas (-)	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión (-)	(629.810)	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos (-)	-	-
Valorización de certificados de Depósito de Valores (-)	-	-
Valorización de títulos de deuda (-)	-	-
Valorización de bienes raíces (-)	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (-)	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados (-)	-	-
Otras inversiones y operaciones (-)	-	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES (+)	907.121	893.656
Valorización de acciones de sociedades anónimas (+)	-	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión (+)	907.121	893.656
Valorización de cuotas de fondos mutuos (+)	-	-
Valorización de Certificados de Depósitos de Valores (+)	-	-
Dividendos devengados (+)	-	-
Valorización de títulos de deuda (+)	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda (+)	-	-
Valorización de bienes raíces (+)	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces (+)	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles (+)	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados (+)	-	-
Otras inversiones y operaciones (+)	-	-
GASTOS DEL EJERCICIO (-)	(121.732)	(82.561)
Costos Financieros (-)	-	-
Comisión de la sociedad administradora (-)	(63.016)	(45.867)
Remuneración del comité de vigilancia (-)	-	-
Gastos operacionales de cargo del fondo (-)	(58.716)	(36.694)
Otros gastos (-)	-	-
Diferencias de cambio (+ ó -)	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (+ Ó -)	731.447	1.317.490

FONDO DE INVERSIÓN ETF SINGULAR GLOBAL CORPORATES

Estados complementarios a los estados financieros
al 30 de septiembre de 2025 y 2024

Anexo C) Estados de utilidad para la distribución de dividendos

	30/09/2025	30/09/2024
	M\$	M\$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO (+ Ó -)	(175.674)	423.834
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones (+ ó -)	575.868	506.395
Pérdida no realizada de inversiones (-)	(629.810)	-
Gastos del ejercicio (-)	(121.732)	(82.561)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (-)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (-)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (+ Ó -)	(600.460)	5.507
UTILIDAD (PÉRDIDA) REALIZADA NO DISTRIBUIDA(+ Ó -)	(600.460)	5.507
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial (+ ó -)	290.140	270.743
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio (+)	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (-)	-	-
Dividendos definitivos declarados (-)	(890.600)	(265.236)
PÉRDIDA DEVENGADA ACUMULADA (-)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (-)	(444.122)	(444.122)
Abono a pérdida devengada acumulada (+)	444.122	444.122
AJUSTE A RESULTADO DEVENGADO ACUMULADO (+)	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (+)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (+)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR (+ Ó -)	(776.134)	429.341